



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0581

NEUQUÉN, 13 JUL 2017

VISTO:

El expediente OE n° 3894-M/2017, iniciado por la Dcción General de Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 181/2017 obrante a fs. 3 la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita se gestione la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Nación, en virtud del Convenio Marco de adhesión al Programa Nacional de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV) con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda- Presidencia de la Nación, denominado "PROMEBA IV";

Que mediante dicha Cuenta, se cancelarán aquellas erogaciones originadas en obras y/o servicios, transferencias y adquisición de bienes de capital, incluidos en el respectivo Convenio;

Que por Decreto n° 1047/13 se delega en la Secretaría de Economía y Hacienda, la gestión de Apertura de Cuentas Corrientes en entidades comprendidas en la Ley Nacional 21.526;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1) AUTORIZAR la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Nación, _____ cuya denominación deberá ser "PROMEBA IV" de acuerdo a los considerados de la presente.-

Artículo 2) La Cuenta Corriente será a la Orden Conjunta de dos firmas, siendo los _____ firmantes titulares, el Sr. Intendente Municipal, Secretario de Economía y Hacienda y Tesorero Municipal, mientras que sus reemplazos estarán compuestos por Subsecretario de Hacienda, Director General de Administración Financiera y Jefe de la División de Pagos, indistintamente.-

Artículo 3) TOME conocimiento de lo dispuesto, la Tesorería Municipal.-

Artículo 4) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. _____ oportunamente, ARCHÍVESE.

es
es copia

fdo: Monzani

